



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia de instrucción y juzgamiento de manera virtual (recepción de testimonios y alegatos de conclusión), para el día miércoles, 14 de septiembre de 2022, a las 8:30 AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandantes José Alberto Maldonado Larios, Ligia Isabel Maldonado Larios y Zuni De Jesús Maldonado Larios, su apoderada Mildred Uribe Barros, la demandada Marina Esther Larios Posada, la curadora ad litem de los herederos determinados Merys Maldonado, María De Los Santos Maldonado Y Yesid Maldonado y personas indeterminadas, abogada Marbel Henríquez Rodríguez y el perito Jorge Nicolás Abello Zagarra, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que, llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de instrucción y juzgamiento de manera virtual (recepción de testimonios y alegatos de conclusión), para el día miércoles, 14 de septiembre de 2022, a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: demandantes José Alberto Maldonado Larios, Ligia Isabel Maldonado Larios y Zuni De Jesús Maldonado Larios, su apoderada Mildred Uribe Barros, la demandada Marina Esther Larios Posada, la curadora ad litem de los herederos determinados Merys Maldonado, María De Los Santos Maldonado Y Yesid Maldonado y personas indeterminadas, abogada Marbel Henríquez Rodríguez y el perito Jorge Nicolás Abello Zagarra, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 688-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 52 de fecha 9 de agosto de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 1671AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección electrónica
Demandante	José Alberto Maldonado Larios	jaml7508@yahoo.com
Demandantes	Ligia Isabel Maldonado Larios y Zuni De Jesús Maldonado Larios.	zunnyj74@hotmail.com - ligiamaldonado1978@gmail.com
Apoderada de los demandantes	Mildred Uribe Barros	mildreduribe@hotmail.com
Demandada	Marina Esther Larios Posada	marinalarios1942@gmail.com
Curadora ad litem de los herederos determinados Merys Maldonado, María De Los Santos Maldonado Y Yesid Maldonado y personas indeterminadas	Marbel Henríquez Rodríguez	marbelluzhenriquez@hotmail.com
Perito	Jorge Nicolás Abello Zagarra	jaz.peritoavaluador@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 8 de agosto de 2022, resolvió:

"1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de instrucción y juzgamiento de manera virtual (recepción de testimonios y alegatos de conclusión), para el día miércoles, 14 de septiembre de 2022, a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: demandantes José Alberto Maldonado Larios, Ligia Isabel Maldonado Larios y Zuni De Jesús Maldonado Larios, su apoderada Mildred Uribe Barros, la demandada Marina Esther Larios Posada, la curadora ad litem de los herederos determinados Merys Maldonado, María De Los Santos Maldonado Y Yesid Maldonado y personas indeterminadas, abogada Marbel Henríquez Rodríguez y el perito Jorge Nicolás Abello Zagarra, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120200035800

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MALDONADO LARIOS, LIGIA ISABEL MALDONADO LARIOS, ZUNI DE JESÚS MALDONADO LARIOS.

DEMANDADOS: MARINA ESTHER LARIOS POSADA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DE LOS SANTOS MALDONADO DÍAZ, SEÑORES MERYS MALDONADO, MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO Y YESID MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello."

Atentamente,

AB Benitez Barrera
ANGÉLICA ROSALBA BENITEZ BARRERA
Oficial mayor.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO